



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO  
AREA DE GESTIÓN PEDAGOGICA**



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

Manantay, 12 de marzo del 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N° 043 -2025-UGEL-CP/AGP.**

Señores:  
Directores de las Instituciones Educativas Privadas.  
Presente. -

**ASUNTO: REMITO MANUAL DE USUARIO DEL SISTEMA REGIEP  
PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE REGISTRO DE  
PERSONAL.**

**REF. : Oficio Multiple N°00023-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE**

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo y, a la vez manifestarle que, en el marco de la Resolución Viceministerial N°330-2019-MINEDU, el director de la Institucion Educativa privada debe registrar en el sistema de Registro de datos del personal docente y administrativo de Instituciones Educativas Privadas (REGIEP), dentro de quince días hábiles de iniciadas las clases, a su personal docente y administrativo, conforme lo establece el Reglamento de la Ley 29988.



En tal sentido, a todos los directivos de las Instituciones Educativas Privadas, deberán implementar dichas acciones y para el registro adecuado se hace extensivo el Manual de usuario del sistema REGIEP, el mismo que también podrá descargarlo a través del mismo sistema.

Aprovecho la oportunidad, para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



*Liliana Armas Sánchez*

**Mg. Educ. LILIANA ARMAS SÁNCHEZ**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa  
Local Coronel Portillo

UGEL CP/LAS  
AGP/EKC  
MILY  
ARCHIVO

